

## Segundo comunicado

Jornada extraordinaria de declaración y pago de impuesto sobre actividades económicas 2018 (Enero a Agosto)

Estimado contribuyente si usted:

1. Declaró la estimada del año 2018 y pagó al menos un trimestre, debe declarar la definitiva del periodo 01/01/2018 al 31/08/2018 a través de la opción menú /solicitudes/actividad económica/declaración/definitiva. Seguidamente liquidar la diferencia a su favor o guardar en caso de no proceder inmediatamente a su compensación, en este caso seleccionar opción menú: solicitudes/liquidación/liquidación actividad económica (definitiva).

2. Declaró la estimada 2018 y no pagó ningún trimestre, debe declarar la definitiva del periodo 01/01/2018 al 31/08/2018, mediante la opción menú/ solicitudes/actividad económica/declaración/definitiva. Seguidamente liquidar el impuesto por la Opción menú/ solicitudes/liquidación/liquidación actividad económica.

3. No declaró 2018, debe solo realizar declaración definitiva de cada mes desde enero hasta agosto 2018, mediante la Opción menú: solicitudes/actividad económica/declaración/definitiva y seguidamente liquidar el impuesto de cada mes.

Opción menú: solicitudes/liquidación/liquidación actividad económica.

Después de haber realizado las declaraciones debe consignar los documentos originales para su revisión en las oficinas de la Superintendencia de Administración Tributaria en San Félix o Plaza Atlántico.

Se puede realizar diferente modalidad de pagos:

1. A través de las taquillas de los bancos con el recibo único de pago.
2. Con Cheque de todos los bancos en nuestras Oficinas de San Félix y próximamente Plaza Atlántico.
3. Pagos en línea Online (Próximamente).

Ciudad Guayana 18 de Septiembre de 2018

Dr. Becker Sánchez Superintendente

Superintendencia de Administración Tributaria

Gestión Tito Oviedo Alcalde del Municipio Caroní